

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1153
7 marzo 1974

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
30º período de sesiones
Tema 12 del programa

CARTA DE FECHA 7 DE MARZO DE 1974 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS, EN RESPUESTA AL TELEGRAMA APROBADO POR LA COMISION EL 1º DE MARZO DE 1974 Y ENVIADO AL GOBIERNO DE CHILE POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION*

He recibido instrucciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile para poner en conocimiento de Vuestra Excelencia la siguiente comunicación:

Señor Presidente:

Primero. Por la especial consideración que merecen al Gobierno de Chile la Comisión de Derechos Humanos, los países que en ella se interesan efectivamente por tales derechos y la destacada personalidad de V.E., contesto el telegrama que me ha enviado en nombre de dicha Comisión.

Segundo. Lamento, porque podría inducir a confusión, que este telegrama haya sido despachado en los momentos en que la Unión Soviética ha orquestado una campaña para atacar al Gobierno de Chile imputándole supuestas violaciones de los derechos humanos. La Unión Soviética ha utilizado con tal objeto a todas sus organizaciones de fachada y a otros elementos adictos, instruyéndoles para enviar a Naciones Unidas centenares de telegramas destinados a crear artificialmente una supuesta preocupación mundial por la situación en Chile. La Unión Soviética no puede acusar a nadie de violar los derechos humanos, que ella viene violando sistemática y masivamente hace más de medio siglo. En el caso actual, más aún, está descalificada moralmente para hacerlo, porque su intento de subyugar a Chile mediante la intervención armada rompió hace tres años en mi país la institucionalidad democrática y atropelló los derechos humanos fundamentales. De todos los trastornos y sufrimientos que Chile ha padecido estos tres años es culpable la Unión Soviética, cuya inquina contra el actual Gobierno de Chile se debe precisamente a que éste ha venido a restaurar nuestra democracia y a restablecer la plena vigencia de los derechos humanos.

* Distribuida de acuerdo con instrucciones del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Tercero. Lamento que esta campaña de la Unión Soviética haya distorsionado ante la Comisión el panorama de los derechos humanos en el mundo hasta el extremo de impresionarla con la descripción de lo que nunca ha sucedido en Chile, de desviar su atención de los problemas que en realidad debieran preocuparla y de hacerla incurrir en la discriminación injusta de dirigirse al Gobierno de Chile para tratar de una situación transitoria, que se ajusta plenamente a la Constitución chilena y a los pactos internacionales sobre derechos humanos, omitiéndose entre tanto frente al más persistente, masivo y sistemático cuadro de violación de los derechos humanos de nuestro tiempo, que es el que ofrecen la Unión Soviética y los países que le están sometidos.

Cuarto. El Gobierno de Chile, tras de desbaratar la intervención armada que la Unión Soviética había preparado para someter por la violencia a la mayoría de la población e implantar una dictadura totalitaria, ha debido adoptar algunas medidas de seguridad para prevenir nuevos actos de intervención de aquel país, intervención que hacen temer sus amenazas reiteradas y su gigantesca campaña de calumnias. De acuerdo con normas contenidas en la Constitución chilena que están admitidas por todas las convenciones internacionales sobre derechos humanos, se ha restringido mientras dure esta emergencia el derecho a la libertad individual. Esas normas autorizan por razones de seguridad pública para arrestar a las personas en lugares que no sean cárceles. Es en mérito de estas normas que las personas que V.E. menciona en su telegrama han sido arrestadas. Todas están en buena salud, reciben visitas y se hospedan en una base naval donde gozan de las mismas comodidades que la oficialidad de la Armada. Esto ha podido comprobarse en un programa de televisión difundido la semana pasada en los Estados Unidos y otros países. El arresto de dichas personas se mantendrá mientras dure la actual emergencia, sin perjuicio de lo cual, cuando se ha comprobado que en algunos casos esa medida ya no es necesaria, muchas de ellas han sido puestas en libertad. Cuando la emergencia desaparezca, todas las personas arrestadas serán puestas en libertad por el Gobierno y, si lo desean, podrán salir del país; con excepción de las que estén procesadas por delitos comunes castigados por leyes anteriores a los hechos que se les imputan, respecto de cuya detención o libertad sólo podrán resolver los tribunales ordinarios de justicia.

Quinto. Reitero a V.E. la permanente adhesión del Gobierno de Chile a las disposiciones constitucionales y convencionales relativas a los derechos humanos. Queremos que la protección convencional de tales derechos se fortalezca todo lo posible, a cuyo efecto nuestro Representante Permanente ha expuesto en la Comisión algunas iniciativas. Así se hará más efectivo el respeto de todos los derechos humanos, a comenzar por el derecho a la autodeterminación de los pueblos, cuya violación trajo a Chile todos los males que hemos sufrido.

Sexto. Como el Gobierno de Chile se ha atendido y se seguirá atendiendo estrictamente a las normas antes citadas, que estatuyen el respeto de los derechos humanos, debo contestar a los planteamientos concretos contenidos en el telegrama de la Comisión expresándole que el Gobierno no podrá poner término a violaciones que no ha cometido, ni podrá adoptar en favor de las personas otras medidas que las que ya adoptó desde el día mismo en que asumió sus responsabilidades. Puede por eso la Comisión tener la certeza de que bajo el actual Gobierno de Chile no se ha cometido ni se cometerá ninguna arbitrariedad en contra de las personas, que los derechos de éstas han sido y serán respetados, y que nadie en el país tiene su vida amenazada.

(Firmado) Ismael HUERTA DIAZ
Vicealmirante, Ministro de Relaciones
Exteriores de Chile

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Raúl BAZAN DAVILA
Embajador
Representante Permanente
de Chile